

Siendo las dieciséis horas con veinte minutos del 31 de octubre de 2017, comienza la Reunión Ordinaria que encabeza la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el computo del registro de asistencia, y por consiguiente el quorum legal, se procedió a aprobar el orden del día, y se solicitó la dispensa de lectura del acta correspondiente, ya que dicho documento fue enviado previamente a las oficinas de los integrantes de la Comisión, por lo que se procedió a su votación y aprobación. Se prosiguió con el análisis y discusión del Dictamen en sentido positivo sobre la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Nuevo León a regresar la programación de la radiodifusora cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM, presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, PAN, el dictamen en cuestión concuerda con el exhorto político, sustancialmente porque tiene que ver con la protección de las audiencias de radiodifusión sonora de la estación cultural Opus del Gobierno del Estado de Nuevo León, bajo la consideración que la radio pública de carácter cultural es un importante medio de comunicación, que genera diversidad y pluralidad frente a la programación de carácter comercial, por lo que si se reduce este espacio se pierde dicha diversidad y opciones para el público radioescucha, lo que se refuerza en la consideración de que en el Estado de Nuevo León existen aproximadamente 45 estaciones de radio, entre ellas 3 estaciones son universitarias y las demás transmiten música popular, pop de diferentes épocas, noticias, pero ninguna de ellas tiene una vocación eminentemente cultural para las audiencias de Nuevo León, de tal manera, que si un grupo de radioescuchas dejaron de recibir el servicio de radiodifusión en las condiciones, calidad y acceso que normalmente se venía prestando por la estación en cuestión, luego entonces se puede advertir que puede haber una afectación a sus derechos, y de ahí el ánimo de aprobar el exhorto. El siguiente asunto del orden del día es el Dictamen de Opinión de la Comisión de Radio y Televisión sobre la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, la opinión propone la improcedencia del proyecto, ya que es reiterativa de las disposiciones vigentes en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya que el referido ordenamiento contempla la existencia de mensajes en situaciones de emergencia, incluso el marco jurídico prevé la existencia de transmitir boletines urgentes o encadenamientos en las señales de radiodifusión, por lo que las autoridades competentes tienen medios expeditos para alertar a la población respecto de situaciones de emergencias o desastres. Sin haber otro asunto que tratar se dio por concluida la reunión a las dieciséis horas con cincuenta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.